



RESOLUCIÓN NÚMERO **085 DE**

( 15 de febrero de 2024 )

Por medio de la cual se adoptan los pliegos de condiciones definitivos y se ordena la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2024

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en adelantar el proceso para **“CONTRATAR CON UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA(S) Y REGULADA(S) POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DIRECTAMENTE O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LAS PÓLIZAS PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE”**

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, EL Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, la Entidad procedió a Convocar a través de la plataforma SECOP II el proceso el día 2 de febrero de 2024.

Que, se publicó el Aviso de Convocatoria, el Estudio Previo, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los anexos y soportes que hacen parte de este proceso en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2024, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$265.000.000) MONEDA CORRIENTE**, los cuáles serán para la vigencia a adjudicar, valor en el cual se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los impuestos a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2724 de 2024**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2024, para **“CONTRATAR CON UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA(S) Y REGULADA(S) POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DIRECTAMENTE O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LAS PÓLIZAS PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE”**

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOP II.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---